



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
SALA CIVIL FAMILIA
SECRETARÍA

AVISO

Notificación de las providencias del 24, 29 y 30 de marzo de 2023, proferida por el magistrado sustanciador Jaime Alberto Saraza Naranjo, en Sala Unitaria Civil-Familia, a **María Nidia Flórez Osorio** dentro de la acción de tutela promovida por Álvaro Enrique Garzón Bustos, contra el Juzgado Tercero Civil del Circuito de Pereira, interesada la sociedad Central de Inversiones SA. Como vinculados la Fiduciaria Colpatria S.A. como vocera del Patrimonio Autónomo FC – Crear País y a María Nidia Flórez Osorio, Radicado 66001221300020230012900.

Las citadas providencias resolvieron:

24-03-2023:

“Se dispone dar trámite a la presente acción de tutela instaurada por Álvaro Enrique Garzón Bustos contra el Juzgado Tercero Civil del Circuito de Pereira.

Se cita como interesada a la sociedad Central de Inversiones S.A.”.

29-03-2023:

“Del expediente remitido por el juzgado accionado, se advierte la necesidad de vincular a la Fiduciaria Colpatria S.A. como vocera del Patrimonio Autónomo FC – Crear País y a María Nidia Flórez Osorio.

Por el término de ocho (8) horas, se les corre traslado para que ejerzan su derecho de contradicción”.

30-03-2023:

“En atención a la constancia secretarial visible en el archivo 22 de este expediente, que da cuenta sobre la imposibilidad de establecer contacto con María Nidia Flórez Osorio, se ordena notificarle el auto admisorio, así como las demás decisiones que aquí se profieran mediante la página web:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-depereira-sala-civil-familia/117>.



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
SALA CIVIL FAMILIA
SECRETARÍA

Se les concede el término de ocho (8) horas para su pronunciamiento.”.

En atención a lo anterior, se dispone agotar dicha notificación por intermedio de aviso que se publicará en la *página web* de esta Corporación: *tribunalsuperiorpereira.com* -avisos- y en la de la Rama Judicial: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-pereira-sala-civil-familia/117>.

En caso de requerir acceso al link del expediente digital, comunicarse al correo electrónico de notificaciones de la Secretaría de la Sala Civil-Familia del Tribunal Superior del Distrito de Pereira, notscfper@cendoj.ramajudicial.gov.co.

Pereira, marzo 30 de 2023.

CÉSAR AUGUSTO GRACIA LONDOÑO
SECRETARIO

DMDM